

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota  
QUILLOTA, 05 DIC. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 11693 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

PRIMERO: CONCÉDASE, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, permiso administrativo correspondiente al mes de Octubre de 2018.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Virginia Troncoso Páez	½am	01/10/2018
Claudia Sáez Díaz	1 1/2pm	05/10/2018 31/10/2018
Fernando Puentes Wasaff	1	08/10/2018
Marcia Olivares Videla	1	09/10/2018
Deisy Pérez Vera	½ pm	11/10/2018
Claudio Rodríguez Zavala	1/2pm	12/10/2018
Paulina Ponce Canales	1/2pm	19/10/2018
Bárbara Silva Brito	1/2pm 1/2am	22/10/2018 29/10/2018
Joan Salinas Arango	1 1	30/10/2018 31/10/2018
Miguel Torres Olivares	1	30/10/2018

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/PRD/abc  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Secretario Municipal.  
2.- Control Interno  
3.- Carpeta de Personal.  
4.- Archivo.